

Comunicación para  
pasar a la Ca-  
pital.

Enterado el Ayuntamiento de los débitos que por contingente Provin-  
cial tiene, pertenecientes a ejercicios anteriores al de 1874-75, y teniendo como  
cimiento de que la Corporación Provincial tiene dispuesto que las  
Ayuntamientos que no les sea posible en una sola vez saldar sus deudas  
puedan aplazarse para extinguirlos en la forma mas equitativa, y  
recorriendo esta Municipalidad de recursos para poder abolar aquellos  
descubiertos actualmente como son sus deudas; se acordó por la Corporación  
nombrar a D. Juan Bruno Martínez primer Teniente Alcalde, D. Mo-  
rino Garriga, Donos Regidor Sindico y D. Joaquín Pío Salinas  
Secretario para que en representación de este Municipio pasen a la  
Capital y formulen el aplazamiento mas conveniente a fin de extin-  
guir el descubierto que tiene este Ayuntamiento con la Diputación Provin-  
cial, cuyos señores quedan autorizados por el presente para todo en sus  
necesario al objeto expresado, librándose certificación de este particu-  
lar el día que evanescen la comisión.

Liquidación de  
débitos atrasados.

Por el infrascripto Secretario se hizo presente, que habia concluido la Ca-  
misión en la Capital que en la sesión anterior se le habia confiada y que se  
quiere aparezca de la nota que presenta del Jefe del Negociado respectivo, los dé-  
bitos que este Ayuntamiento hace a la Hacienda son: 421 puestas por ce-  
dulas personales del año económico 1877-78; 709 puestas por igual concepto  
de 1878-79; 477 puestas 19 céntimos por consumos enumerados de 1879-79,  
60 puestas 20 céntimos por cédulas personales de 1880-81; 2659 puestas, 52 cé-  
ntimos por consumos de 1880-81; 773 puestas, 50 céntimos por cédulas per-  
sonales de 1882-83 y 427 puestas 62 céntimos por consumos del actual eje-  
cicio, cuyas cantidades componen la suma total de 5660 puestas, 33 cénti-  
mos. Enterado el Ayuntamiento y discurrido suficientemente la cuestión,  
se acordó por unanimidad, que en el momento que el estado de los fondos lo  
permite se abonen las 427 puestas 62 céntimos que se adeudan por consumos  
del presente año económico; que se escriba al Excmo. D. Pedro Gólez para  
que active el abono de las cantidades que este Municipio tiene que percibir  
por los resguardos de facturas presentados a comisión en 8 de Junio de  
1884 procedente de los intereses de inscripciones; recargos sobre las contribucio-  
nes territorial e industrial y cédulas personales, y sean compensadas  
dichas cantidades por cuenta de los anteriores descubiertos; y como tan luego  
go la Secretaría tenga despachado el presente servicio de quintas y de  
mas que en la actualidad pesa sobre ella, se dedique a extinguir los  
anteriores que existen en el archivo de este Ayuntamiento, para

